

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MPA-CH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
EJECUCION DE OBRA**

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE UNCHIÑA DEL DISTRITO DE CHALHUANCA - PROVINCIA DE AYMARAE S - DEPARTAMENTO DE APURIMAC” CUI: 2535664.**

En la provincia de Aymaraes, Distrito de Chalhuanca a los 17 días del mes de marzo del año 2025, en la Unidad de abastecimiento y Patrimonio, a las once horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 30-2025-MPA-GM-CH encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MPA-CH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE UNCHIÑA DEL DISTRITO DE CHALHUANCA - PROVINCIA DE AYMARAE S - DEPARTAMENTO DE APURIMAC” CUI: 2535664.**, a fin de efectuar la Apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se procedió a verificar el registro de participantes inscritos de forma electrónica en la plataforma del SEACE

RUC	RAZON SOCIAL
20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL
20288620831	EMP CONST APURIMAC CONTRAT GRALES SCRLTD
20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.
20448159401	CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA RAMOS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20451738284	SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L
20480214090	SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.
20494858089	WARY CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.
20520936867	SERVIMATEC S & C ELECTRICS S.A.C.
20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC
20529649381	CONSULTORES & CONSTRUCTORES ABANTOS S.A.C
20533716394	HEISSEMBERG S.A.C.
20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.
20537946700	GERENCIA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GERMACO S.A.C.
20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C
20564410773	ENHAF JVM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ENHAF JVM SRL
20565699955	CONSTRUCTORA RMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA RMI E.I.R.L.
20568161786	CONTRATISTAS GENERALES KER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONGEKER E.I.R.L.
20600068050	CALMER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CALMER S.A.C.
20600408888	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
20600961731	F MACSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20601427762	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALWA S.A.C.
20601911184	CONSORCIO JANDS SOCIEDA ANÓNIMA CERRADA
20602067671	TEKSA S.A.



20604007012	INVERSIONES AMANCAY'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AMANCAY'S E.I.R.L
20604548838	INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L.
20604961263	JEEXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.
20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
20610845453	GLOBAL CONSTRUCCION E INGENIERIA DIAYFLOS S.R.L.
20611769173	QUINA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.

### **PRESENTACION DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde el 00.01 horas hasta las 23.59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.



RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
20565699955	CONSTRUCTORA RMI EIRL	11/03/2025	14:35:30
20600408888	CONSORCIO INCSA	11/03/2025	19:28:13
20451738284	CONSORCIO EJECUTOR	11/03/2025	20:39:54
20564410773	ENHAF JVM SRL	11/03/2025	21:19:26
20491130131	CONSORCIO ALEMI	11/03/2025	22:04:22
20480214090	CONSORCIO SALAMANCA	11/03/2025	22:54:31
20520936867	CONSORCIO RIO CHALHUANCA	11/03/2025	23:32:42



Acto seguido, el comité de selección hace la revisión de la documentación obligatoria de las ofertas presentadas en la plataforma SEACE



Nº	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSTRUCTOR A RMI EIRL	CONSORCIO INCSA	CONSORCIO EJECUTOR	ENHAF JVM SRL	CONSORCIO ALEMI	CONSORCIO SALAMANCA	CONSORCIO RIO CHALHUANCA
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	a) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	b) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	c) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	No corresponde	Si Cumple	No cumple	No corresponde	No cumple	No cumple	Si cumple
7	e) El precio de la oferta en soles y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input checked="" type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple
<b>PROPUESTAS ADMITIDAS / NO ADMITIDAS</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



## PROPUESTA NO ADMITIDA CONSTRUCTORA RMI EIRL

El presente proceso de selección se rige por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación.

De acuerdo con las bases integradas el ANEXO 6, es un documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta de los postores, que señala

f) El precio de la oferta en SOLES y:

- Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

El postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo inicial.

El presupuesto de obra publicado en la plataforma SEACE, contemplan las partidas:

01.01.01.06	FLETE				85,716.61
01.01.01.06.01	FLETE TERRESTRE UNCHIÑA	glb	1.00	18,453.36	18,453.36
01.01.01.06.02	FLETE RURAL UNCHIÑA	glb	1.00	67,263.25	67,263.25
01.01.01.07	SEGURIDAD DE OBRA				49,686.35
01.01.01.07.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	4.00	5,150.00	20,600.00
01.01.01.07.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD EPP	glb	1.00	23,126.70	23,126.70
01.01.01.07.03	ELEMENTOS DE PROVENCIÓN	glb	1.00	5,959.65	5,959.65
01.03	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN OBRA				38,153.00
01.03.01	CAPACITACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CEDULA DE CULTIVO				11,035.00
01.03.01.01	CAPACITACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CEDULA DE CULTIVO	glb	1.00	11,035.00	11,035.00
01.03.02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ORGANIZACIÓN DE REGANTES DEL SISTEMA DE RIEGO				6,254.50
01.03.02.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ORGANIZACIÓN DE REGANTES	glb	1.00	6,254.50	6,254.50
01.03.03	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO				7,554.50
01.03.03.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	glb	1.00	7,554.50	7,554.50
01.03.04	OPERACIÓN DEL SISTEMA				7,554.50
01.03.04.01	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO	glb	1.00	7,554.50	7,554.50
01.03.05	RIEGO PARCELARIO				5,754.50
01.03.05.01	RIEGO PARCELARIO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN	glb	1.00	5,754.50	5,754.50
01.05	MITIGACION AMBIENTAL				10,000.00
01.05.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	10,000.00	10,000.00

Asimismo, dentro del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se encuentran EL DETALLE DEL DESAGREGADO de las partidas descritas líneas arriba, el cual se refiere al detalle de todos los insumos y/o componentes que conforman las partidas de: FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL, documentos que forma parte del expediente técnico de obra y que contiene la información pormenorizada, que da sustento al presupuesto de dichas partidas

De la revisión de la oferta económica del postor **CONSTRUCTORA RMI EIRL** folio 17-24, el postor adjuntó de forma incompleta el **DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS**, tal como a continuación se muestra:

DETALLE DEL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE ADJUNTA EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA FOLIO 23.

DESAGREGADO DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN OBRA

Partida	01.05.01	CAPACITACION EN LA IMPLEMENTACION DE LA CEDULA DE CULTIVO				
<b>DESAGREGADO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>						
Partida	01.05.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				
Rendimiento	gib/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : gib		10,000.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0262140012	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	Material Materiales	un	1.0000	10,000.00	10,000.00
<b>01.03.03.01 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO</b>						
Rendimiento	gib/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : gib		7,554.50
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0010300010002	GASOLINA 90 OCTANOS	Material Materiales	gib	15.0000	20.00	300.00
025017000100117	IMPRESION DE MANUAL DE MANTENIMIENTO (IMPRESION)	un		50.0000	8.25	412.50
0250030002	SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS TALLER (TALLER 8 DIA)	RACION		120.0000	8.45	1,014.00
0251030023	TALLER DE CAPACIDADES	gib		1.0000	500.00	500.00
0251030024	PROFESIONAL CAPACITADOR EN MANTENIMIENTO DE RIEGO (AGRICOLA O CIVIL) - PARA 02 SECTORES	gib		1.0000	3,500.00	3,500.00
0251030035	SERVICIO DE ELABORACION DE BANNER DE PLANTAMIENTO HIDRAULICO MANTENIMIENTO	gib		6.0000	300.00	1,800.00
<b>01.03.04.01 OPERACION DEL SISTEMA DE RIEGO</b>						
Rendimiento	gib/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : gib		7,554.50
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0010300010002	GASOLINA 90 OCTANOS	Material Materiales	gib	15.0000	20.00	300.00
025017000100117	IMPRESION DE MANUAL DE OPERACION (IMPRESION)	un		50.0000	8.25	412.50
0250030002	SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS TALLER (TALLER 8 DIA)	RACION		120.0000	8.45	1,014.00
0251030023	TALLER DE OPERACION DEL SISTEMA DE RIEGO	gib		1.0000	500.00	500.00
0251030024	PROFESIONAL CAPACITADOR EN OPERACION DE RIEGO (AGRICOLA O CIVIL) - PARA 02 SECTORES	gib		1.0000	3,500.00	3,500.00
0251030035	SERVICIO DE ELABORACION DE BANNER DE PLANTAMIENTO HIDRAULICO OPERACION	gib		6.0000	300.00	1,800.00
0251030040	TALLER DE OPERACION DEL SISTEMA DE RIEGO	gib		1.0000	500.00	500.00
<b>01.03.05.01 RIEGO PARCELARIO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION</b>						
Rendimiento	gib/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : gib		5,754.50
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0010300010002	GASOLINA 90 OCTANOS	Material Materiales	gib	15.0000	20.00	300.00
025017000100117	IMPRESION DE MANUAL DE RIEGO PARCELARIO (IMPRESION)	un		50.0000	8.25	412.50
0250030002	SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS TALLER (TALLER 8 DIA)	RACION		120.0000	8.45	1,014.00
0251030023	TALLER DE OPERACION DEL SISTEMA DE RIEGO	gib		1.0000	500.00	500.00
0251030024	PROFESIONAL EN RIEGO PARCELARIO DE RIEGO (AGRICOLA O CIVIL) - PARA 02 SECTORES	gib		1.0000	3,500.00	3,500.00

CONSTRUCTORA RIN E LRL  
 ROY DANIEL MEDINA MONTES  
 TITULAR GERENTE

Con relación al desagregado de Mitigación Ambiental el postor solo adjunta un desagregado por el monto total de la partida mencionada, y no el detalle de todos los insumos que lo conforman tal como se muestra a continuación y que está publicado en la plataforma SEACE:



Cuadro N° 80: Presupuesto del Plan de Manejo Ambiental

821

Item	Descripción	Und	Mtrado	Precio S/	Partid S/
01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				10,000.00
01.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES				2,404.90
01.01.01	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN				1,652.00
01.01.01.01	Capacitación sobre manejo de residuos sólidos y líquidos	avn	1.00	1,020.75	1,020.75
01.01.01.02	Charlas de sensibilización sobre el manejo y conservación del suelo	avn	1.00	632.10	632.10
01.01.02	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AMBIENTES INTERVENIDOS				942.10
01.01.02.01	Revegetación de los lugares intervenidos ( Líneas de Conducción)	Ha	0.50	600.00	300.00
01.01.02.02	Charlas de manejo y conservación de la flora y fauna	avn	1.00	632.10	632.10
01.02	PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES				1,800.21
01.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				1,512.00
01.02.01.01	Materiales de uso para el personal de PRSS	mes	3.00	164.00	492.00
01.02.01.02	Materiales para el manejo de residuos sólidos	Glb	1.00	1,047.30	1,047.30
01.02.02	MANEJO DE EFLUENTES				337.21
01.02.02.01	Materiales para el manejo de aguas contaminadas	Glb	1.00	337.21	337.21
01.03	PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL				420.00
01.03.01	PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL				420.00
01.03.01.01	Monitoreo de la calidad del agua	avn	1.00	420.00	420.00
01.04	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS				1,602.60
01.04.01	Equipo de Comunicaciones	lpo	1.00	320.00	320.00
01.04.02	Equipo y Medicamentos de primeros Auxilios	Glb	1.00	1,252.60	1,252.60
01.04.03	Equipo contra Incendios	Glb	1.00	120.00	120.00
01.05	PROGRAMA DE ABANDONO Y/O CIERRE				3,493.00
01.05.01	Revegetación de los lugares intervenidos (Campesinía)	Glb	0.10	820.00	82.00
01.05.02	Rehabilitación y acondicionamiento del terreno	m2	1,000.00	3.15	3,150.00
01.05.03	Saludo de lotes	und	1.00	273.00	273.00
	Costo Directo				10,000.00

SDN: DIEZ MIL E Y 00100 NUEVOS SOLES

Fuente: Elaboración del Equipo Consultor.

Con relación a la partida de SEGURIDAD DE OBRA, el postor solo adjunta dicha partida por el monto total de su oferta general y no el detalle del desagregado de todos los insumos que lo conforman.

Con relación a la partida FLETE

De la situación mencionada existe una incongruencia en el presupuesto ofertado por el postor, toda vez que oferta en la partida FLETE un monto de S/ 27,854.64, sin embargo, no adjunta el **DETALLE DEL DESAGREGADO DE LA PARTIDA FLETE, con el mismo monto ofertado.**

El postor debió presentar junto al ANEXO 06 EL DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDA FLETE, ofertando dicho presupuesto tal como lo ofertó en su desagregado general.

Nótese que, en el desagregado de la partida FLETE, se detallan todas las sub partidas referidas a las mismas que han sido consideradas en el "Presupuesto general".

En este punto, es necesario tener en cuenta que en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, se establece que tratándose de obras – En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y



especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En ese sentido, el expediente técnico de obra, contempla el desagregado de las partidas citadas en diferentes actividades, con la finalidad que durante la ejecución de la obra se pueda valorizar cada actividad integrante de las tres partidas, siendo importante que el postor oferte su precio unitario por cada actividad caso contrario existiría controversia al momento de realizar la valorización de cada una de estas partidas.

En ese sentido, los postor debía DETALLAR LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, establecidas en el FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL , como parte de su oferta, pues el procedimiento de selección fue convocado bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, siendo además que, el postor ofertó un monto menor en la partida FLETE en su ANEXO 06, lo cual debió adjuntar el DETALLE DEL DESAGREGADO DE DICHA PARTIDA, con el monto ofertado en su presupuesto, documentos que forman parte del expediente técnico de obra publicado en el SEACE.

### **PROPUESTA NO ADMITIDA CONSORCIO INCSA**

Dentro del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se encuentran EL DETALLE DEL DESAGREGADO de las partidas FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL,, el cual se refiere al detalle de todos los insumos y/o componentes que conforman las partidas de: FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL, documentos que forma parte del expediente técnico de obra y que contiene la información pormenorizada, que da sustento al presupuesto de dichas partidas

De la revisión de la oferta económica del postor CONSORCIO INCSA folio 28-62 el postor adjuntó de forma incompleta el ANEXO 06 con el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS, solo adjunto EL DETALLE DEL DESAFREGADO de la PARTIDA DE FLETE.

El postor debió presentar junto al ANEXO 06 EL DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDA FLETE, ofertando dicho presupuesto tal como lo ofertó en su desagregado general.

Nótese que, en el desagregado de la partidas , SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL, Y se detallan todas las sub partidas referidas a las mismas que han sido consideradas en el "Presupuesto general".

En este punto, es necesario tener en cuenta que en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, se establece que tratándose de obras – En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En ese sentido, el expediente técnico de obra, contempla el desagregado de las partidas citadas en diferentes actividades, con la finalidad que durante la ejecución de la obra se pueda valorizar cada actividad integrante de las tres partidas, siendo importante que el postor oferte su precio unitario por cada actividad caso contrario existiría controversia al momento de realizar la valorización de cada una de estas partidas.

En ese sentido, los postor debía DETALLAR EL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, establecidas en, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL , como parte de su oferta, pues el procedimiento de selección fue convocado bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, el postor debió presentar en su ANEXO 06, le DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS con el monto ofertado en su presupuesto, documentos que forman parte del expediente técnico de obra publicado en el SEACE.

## PROPUESTA NO ADMITIDA CONSORCIO EJECUTOR

En la página 39 de las bases integradas **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**; señala que cada uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir los requisitos señalados en este numeral y en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD (Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado), caso contrario serán no admitidas.

Independientemente del porcentaje de participación de cada integrante, DESCRIBIRAN SUS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DE CONSORCIO, **NO SIENDO SUBSANABLE**,

Dicho esto, en los términos de referencia, el NUMERAL 25 y 26, señala respecto al Plan de manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que son obligaciones de los consorciados bajo responsabilidad. De la revisión de la propuesta del postor FOLIO 30 – PROMESA DE CONSORCIO, no señala en sus obligaciones el Plan de manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo,



a) Integrantes del Consorcio

1. SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L.
2. VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL.

b) Designamos a **NILS ERICKS GUILLEN ACEVEDO**, identificado con DNI N°**46589593**, como representante común del **CONSORCIO EJECUTOR** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **CAL. ANTA N°211 Urb. Tahuantinsuyo Zn. tres - Independencia - Lima**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes.

- |   |       |
|---|-------|
| 1. OBLIGACIONES DE SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EIRL | [15%] |
| - Ejecución de la obra.                                     |       |
| - Administración de la Obra hasta la Liquidación.           |       |
| 2. OBLIGACIONES DE VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL       | [85%] |
| - Ejecución de la obra                                      |       |
| - Administración de la obra hasta la Liquidación.           |       |

TOTAL, DE OBLIGACIONES.

[100%]

AYMARAE, 08 DE MARZO DEL 2025

  
\_\_\_\_\_  
Consortiada 1

  
\_\_\_\_\_  
Consortiada 2



En la **DIRECTIVA DE CONSORCIO 05-2019**, señala en el numeral 7.4.2. contenido mínimo lo siguiente:

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

**El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa no es subsanable.**



Como se puede advertir el postor CONSORCIO EJECUTOR no cumple con el ANEXO 05 – PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.

#### Con relación al ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA, FOLIO 34-40

En el expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se ha considerado en el presupuesto de obra las partidas: FLETE S/ 85,716.61, SEGURIDAD DE OBRA S/ , 49,686.35, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 38,153.00 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 10,000.00 Igualmente se han considerado el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DESCRITAS, que es exactamente igual al presupuesto que determinó el valor referencial, documento que forma parte del expediente técnico de obra y que contiene la información pormenorizada, que da sustento al presupuesto de dichas partidas

De la revisión de la oferta del postor consorcio EJECUTOR folio 34-40, debe señalarse que no adjunta el **DETALLE** del desagregado de las partidas mencionadas, el cual se refiere al detalle de todos los insumos y/o componentes que conforman las partidas **FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL.**, documento que forma parte del expediente técnico de obra.

En ese sentido, el postor al ofertar sus precios unitarios como:

FLETE S/ 78,859.28, SEGURIDAD DE OBRA S/ 45,711.44, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 35.100.76 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 9.200.00, debió considerar el detalle del desagregado de dichas partidas, con los montos ofertados en su propuesta económica.

De la situación mencionada los presupuestos de FLETE S/ 78,859.28, SEGURIDAD DE OBRA S/ 45,711.44, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 35.100.76 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 9.200.00, propuestos por el postor EN SU PRESUPUESTO GENERAL, debió estar acompañado con el detalle del desagregado de dichas partidas publicadas en el SEACE, lo cual el postor **no ADJUNTO NI modifiko el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS.**

En este punto, es necesario tener en cuenta que en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, se establece que tratándose de obras – En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En ese sentido, el expediente técnico de obra, contempla el desagregado de las partidas citadas en diferentes actividades, con la finalidad que durante la ejecución de la obra se pueda valorizar cada actividad integrante de las dos partidas, siendo importante que el postor oferte su precio unitario por cada actividad caso contrario existiría controversia al momento de realizar la valorización de cada una de estas partidas.

En ese sentido, el postor debía DETALLAR LOS DESAGREGADOS DE LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, establecidas en FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL, como parte de su oferta, pues el procedimiento de selección fue convocado bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, siendo además que, el postor oferto un monto menor de las partidas mencionadas en su ANEXO 06, lo cual debió adjuntar el DETALLE DE DICHAS PARTIDAS, con el monto ofertado en su presupuesto, documentos que forman parte del expediente técnico de obra publicado en el SEACE.

#### PROPUESTA NO ADMITIDA ENHAF JVM SRL

#### Con relación al ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA, FOLIO 60-67

En el expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se ha considerado en el presupuesto de obra las partidas: FLETE S/ 85,716.61, SEGURIDAD DE OBRA S/ , 49,686.35, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/

38,153.00 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 10,000.00 Igualmente se han considerado el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DESCRITAS, que es exactamente igual al presupuesto que determinó el valor referencial, documento que forma parte del expediente técnico de obra y que contiene la información pormenorizada, que da sustento al presupuesto de dichas partidas

De la revisión de la oferta del postor ENHAF JVM SRL folio 60-67, debe señalarse que no adjunta el **DETALLE** del desagregado de las partidas mencionadas, el cual se refiere al detalle de todos los insumos y/o componentes que conforman las partidas **FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL.**, documento que forma parte del expediente técnico de obra.

En ese sentido, el postor al ofertar sus precios unitarios como:

FLETE S/ 27,500.00, SEGURIDAD DE OBRA S/ 38,859.65, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 29,663.50 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 5,300.00, debió considerar el detalle del desagregado de dichas partidas, con los montos ofertados de su propuesta económica.

De la situación mencionada los presupuestos de FLETE S/ 27,500.00, SEGURIDAD DE OBRA S/ 38,859.65, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 29,663.50 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 5,300.00, propuestos por el postor EN SU PRESUPUESTO GENERAL, debió estar acompañado con el detalle del desagregado de dichas partidas publicadas en el SEACE, lo cual el postor **no ADJUNTO NI modifiko el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS.**

En este punto, es necesario tener en cuenta que en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, se establece que tratándose de obras – En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En ese sentido, el expediente técnico de obra, contempla el desagregado de las partidas citadas en diferentes actividades, con la finalidad que durante la ejecución de la obra se pueda valorizar cada actividad integrante de las dos partidas, siendo importante que el postor oferte su precio unitario por cada actividad caso contrario existiría controversia al momento de realizar la valorización de cada una de estas partidas.

En ese sentido, el postor debía DETALLAR LOS DESAGREGADOS DE LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, establecidas en FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL, como parte de su oferta, pues el procedimiento de selección fue convocado bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, siendo además que, el postor oferto un monto menor de las partidas mencionadas en su ANEXO 06, lo cual debió adjuntar el DETALLE DE DICHAS PARTIDAS, con el monto ofertado de su presupuesto, documentos que forman parte del expediente técnico de obra publicado en el SEACE.

En la página 21 y 22 de la oferta del postor, se aprecia que la descripción de la partida 01.01.02.06.01, esta incompleta

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01.01.02.05.01	CONCRETO fcc=210 kg/cm2 CON MEZCLADORA	m3	18.63	556.47	10,367.04
01.01.02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
01.01.02.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE 1:3 E=1.5CM	m2	13.64	42.90	585.16
01.01.02.05.02	TARRAJEO CON MORTERO EXTERIOR 1:5 E= 1.50 Cm	m2	22.68	48.34	1,096.35
01.01.02.06	INSTALACION DE ACCESORIOS Y OTROS				
01.01.02.06.01	REJILLA METALICA PREFABRICADO P/CANAL RECOLECTOR (0.40*0.70 M)	und	2.00	775.65	1,551.30
01.01.02.06.02	COMPUERTA TIPO IZAJE marc.0.30x1.40 mts. Planch .30x1.20 mts e=1/4"	und	2.00	1,664.51	3,329.02
01.01.02.06.03	REJILLA EN LA VENTANA DE CAPTACION (0.3*0.30 M)DE 3/8"	und	2.00	616.17	1,232.34
01.01.03	AFORADOR PARSHALL (01 UND)				
01.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.60	81.27	373.84

ENHAF JVM SRL  
  
 JHONATAN CONTRERAS ESPINOZA  
 DNI: 47560654  
 GERENTE GENERAL



01.01.04.06.01	TAPA METALICA 0.70X0.70X1/8", PLANCHA ESTRIADA	UND	2.00	335.54	671.08
01.01.04.06.02	ESCALERA DE GATO (L=1.2m x 0.4m), SEGUN DISEÑO	UND	1.00	645.82	645.82
01.01.04.06.03	MADERA TRATADA 1.35m x16"x1", SEGUN PLANO	UND	1.00	733.75	733.75
01.01.04.06.04	REGILLA FILTRADO ACERO 5/8 @ 0.05 M 0.40m x 0.70M	UND	1.00	588.32	588.32
01.01.05	<b>LINEA DE CONDUCCIÓN A CANAL ABIERTO SECCIONES 0.25 X 0.25m (550.0m) -</b>				
01.05.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.01.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	550.00	0.42	231.00
01.01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN	m	550.00	0.36	198.00
01.01.05.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m <sup>3</sup>	27.50	59.69	1,641.48
01.01.05.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.01.05.02.01	EXPLANACIÓN DE TERRENO PARA ZANJA	m <sup>3</sup>	164.00	20.90	3,427.60
01.01.05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m <sup>3</sup>	160.00	55.72	8,915.20
01.01.05.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTO	m <sup>3</sup>	48.00	54.66	2,623.68

**No siendo subsanable dicho error, ya que estaría alterando el contenido de su oferta.**

### **PROPUESTA NO ADMITIDA CONSORCIO ALEMI**

En la página 39 de las bases integradas **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**; señala que cada uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir los requisitos señalados en este numeral y en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD (Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado), caso contrario serán no admitidas.

Independientemente del porcentaje de participación de cada integrante, DESCRIBIRAN SUS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DE CONSORCIO, **NO SIENDO SUBSANABLE**,

Dicho esto, en los términos de referencia, el NUMERAL 25 y 26, señala respecto al Plan de manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que son obligaciones de los consorciados bajo responsabilidad. De la revisión de la propuesta del postor FOLIO 28 y 29 – PROMESA DE CONSORCIO, no señala en sus obligaciones el Plan de manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo,



REGLAMENTO



1. OBLIGACIONES DE GRUPO H Y S S.R.L. [85 %]
  - Responsable de la ejecución de Obra
  - Responsable de aportar experiencia en la especialidad
  - Responsable de la veracidad de la documentación que acredita experiencia en la especialidad.
2. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L. [15%]
  - Responsable de la ejecución de la Obra.
  - Responsable por la correcta ejecución de la obra y Equipamiento.
  - Responsable de las actividades financieras, organizacionales y logística de la ejecución de la obra
  - Responsable de la elaboración y presentación de la oferta técnica y económica y la veracidad de sus contenidos.

CONSORCIO ALEMI  
Roberto Siles Huaman Ramos  
D.O. 15.11.2019  
REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

0029



- Responsable de presentar la documentación de equipamiento mínimo para la suscripción del contrato y la veracidad de su contenido.
- Responsable de presentar el plantel profesional clave para la suscripción del contrato y la veracidad de su contenido.
- Responsable de la veracidad de la documentación que acredita la oferta.
- Responsable de aportar las cartas fianzas y la autenticidad del mismo.

TOTAL OBLIGACIONES

100%

CHALHUANCA, 08 MARZO DEL 2025



En la DIRECTIVA DE CONSORCIO 05-2019, señala en el numeral 7.4.2. contenido mínimo lo siguiente:

- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa no es subsanable.

Como se puede advertir el postor CONSORCIO ALEMI no cumple con el ANEXO 05 – PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.

Con relación al ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA, FOLIO 32-43

En el expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se ha considerado en el presupuesto de obra las partidas: FLETE S/ 85,716.61, SEGURIDAD DE OBRA S/ , 49,686.35, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 38,153.00 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 10,000.00 Igualmente se han considerado el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DESCRITAS, que es exactamente igual al presupuesto que determinó el valor referencial, documento que forma parte del expediente técnico de obra y que contiene la información pormenorizada, que da sustento al presupuesto de dichas partidas

De la revisión de la oferta del postor consorcio ALEMI folio 32-43, debe señalarse que no adjunta el **DETALLE** del desagregado de las partidas mencionadas, el cual se refiere al detalle de todos los insumos y/o componentes que conforman las partidas **FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL.**, documento que forma parte del expediente técnico de obra.



En ese sentido, el postor al ofertar sus precios unitarios como:

FLETE S/ 45,716.61, SEGURIDAD DE OBRA S/ 27,686.35 CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 27,598.50 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 7,000.00, debió considerar el detalle del desagregado de dichas partidas, con los montos ofertados de su propuesta económica.

De la situación mencionada los presupuestos de FLETE S/ 45,716.61, SEGURIDAD DE OBRA S/ 27,686.35 CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 27,598.50 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 7,000.00, propuestos por el postor EN SU PRESUPUESTO GENERAL, debió estar acompañado con el detalle del desagregado de dichas partidas publicadas en el SEACE, lo cual el postor **no ADJUNTO NI modifiko el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS.**

En este punto, es necesario tener en cuenta que en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, se establece que tratándose de obras – En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En ese sentido, el expediente técnico de obra, contempla el desagregado de las partidas citadas en diferentes actividades, con la finalidad que durante la ejecución de la obra se pueda valorizar cada actividad integrante de las dos partidas, siendo importante que el postor oferte su precio unitario por cada actividad caso contrario existiría controversia al momento de realizar la valorización de cada una de estas partidas.

En ese sentido, el postor debía DETALLAR LOS DESAGREGADOS DE LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, establecidas en FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL, como parte de su oferta, pues el procedimiento de selección fue convocado bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, siendo además que, el postor oferto un monto menor de las partidas mencionadas en su ANEXO 06, lo cual debió adjuntar el DETALLE DE DICHAS PARTIDAS, con el monto ofertado de su presupuesto, documentos que forman parte del expediente técnico de obra publicado en el SEACE.



### PROPUESTA NO ADMITIDA CONSORCIO SALAMANCA

En la página 39 de las bases integradas **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**; señala que cada uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir los requisitos señalados en este numeral y en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD (Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado), caso contrario serán no admitidas.



Independientemente del porcentaje de participación de cada integrante, DESCRIBIRAN SUS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DE CONSORCIO, **NO SIENDO SUBSANABLE,**

Dicho esto, en los términos de referencia, el NUMERAL 25 y 26, señala respecto al Plan de manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que son obligaciones de los consorciados bajo responsabilidad. De la revisión de la propuesta del postor FOLIO 14 – PROMESA DE CONSORCIO, no señala en sus obligaciones el Plan de manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo,



Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) **Integrantes del Consorcio**
1. TECCON S.R.L. RUC N° 20454791704
  2. SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. RUC N° 20480214090
- b) Designamos a **LUIS DANIEL LIZARRAGA ZUÑIGA**, identificado con DNI N° 45468904, como representante común del Consorcio Salamanca para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la Municipalidad Provincial de Aymaraes. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en la Urbanización la Fonda G'06 Distrito de Cerro Colorado Arequipa.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- 1.- **OBLIGACIONES TECCON S.R.L. 15% DE OBLIGACIONES**
- ✓ Responsable de la ejecución de la obra.
  - ✓ Responsable de la recopilación y presentación de la oferta
  - ✓ Responsable de la experiencia de profesional e equipos estratégicos
  - ✓ Administración Técnica y Financiera
- 2.- **OBLIGACIONES SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. 85% DE OBLIGACIONES**
- ✓ Experiencia del postor en los similares de la especialidad
  - ✓ Responsable de la ejecución de la obra
  - ✓ Administración Técnica y Financiera
- TOTAL OBLIGACION 100%**

Arequipa 11 de marzo del 2025

TECCON S.R.L.  
SUYI HUAYAN, ROQUE ANAYLO  
Consignado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consorcio 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.  
LUIS DANIEL LIZARRAGA ZUÑIGA  
Consignado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consorcio 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**LEGALIZACIÓN A LA VUELTA**

CONSORCIO SALAMANCA  
LUIS D. LIZARRAGA ZUÑIGA  
REPRESENTANTE LEGAL

En la **DIRECTIVA DE CONSORCIO 05-2019**, señala en el numeral 7.4.2. contenido mínimo lo siguiente:

- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa no es subsanable.

Como se puede advertir el postor **CONSORCIO ALEMI** no cumple con el **ANEXO 05 – PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**.

Con relación al **ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA, FOLIO 16-22**

En el expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se ha considerado en el presupuesto de obra las partidas: **FLETE S/ 85,716.61, SEGURIDAD DE OBRA S/ , 49,686.35, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 38,153.00 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 10,000.00** Igualmente se han considerado el **DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DESCRITAS**, que es exactamente igual al presupuesto que determinó el valor referencial, documento que forma parte del expediente técnico de obra y que contiene la información pormenorizada, que da sustento al presupuesto de dichas partidas

De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO SALAMANCA** folio 16-22, debe señalarse que no adjunta el **DETALLE** del desagregado de las partidas mencionadas, el cual se refiere al detalle de todos los insumos y/o componentes que conforman las partidas **FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL.**, documento que forma parte del expediente técnico de obra.

En ese sentido, el postor al ofertar sus precios unitarios como:

**FLETE S/ 77,144.95, SEGURIDAD DE OBRA S/ 44,717.72, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 34,337.70 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 9,000.00**, debió considerar el detalle del desagregado de dichas partidas, con los montos ofertados de su propuesta económica.

De la situación mencionada los presupuestos de **FLETE S/ 77,144.95, SEGURIDAD DE OBRA S/ 44,717.72, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA S/ 34,337.70 Y MITIGACION AMBIENTAL S/ 9,000.00**, propuestos por

el postor EN SU PRESUPUESTO GENERAL, debió estar acompañado con el detalle del desagregado de dichas partidas publicadas en el SEACE, lo cual el postor no ADJUNTO NI modifico el DETALLE DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS.

En este punto, es necesario tener en cuenta que en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, se establece que tratándose de obras – En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En ese sentido, el expediente técnico de obra, contempla el desagregado de las partidas citadas en diferentes actividades, con la finalidad que durante la ejecución de la obra se pueda valorizar cada actividad integrante de las dos partidas, siendo importante que el postor oferte su precio unitario por cada actividad caso contrario existiría controversia al momento de realizar la valorización de cada una de estas partidas.

En ese sentido, el postor debía DETALLAR LOS DESAGREGADOS DE LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, establecidas en FLETE, SEGURIDAD DE OBRA, CAPACITACION Y SENSIBILIDAD DE OBRA Y MITIGACION AMBIENTAL, como parte de su oferta, pues el procedimiento de selección fue convocado bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, siendo además que, el postor oferto un monto menor de las partidas mencionadas en su ANEXO 06, lo cual debió adjuntar el DETALLE DE DICHAS PARTIDAS, con el monto ofertado de su presupuesto, documentos que forman parte del expediente técnico de obra publicado en el SEACE.

Asimismo del folio 16,19,21,22 de la oferta del postor modifico las unidades de medida que a continuación se muestra:  
Asimismo,

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	Metrado	P. UNIT.	SUB TOTAL
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA RIEGO LINCHUA				
01.01	OBRAS DE USO COMUN				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01.01	CAMPAMENTO EN GENERAL (1 UND)				
01.01.01.01.01	CAMPAMENTOS EN GENERAL	gbl	1.00	3,503.41	3,503.41
01.01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION SEGUN MODELO (1 UND)				
01.01.01.01.02.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60 X 1.80 CM TS	und	1.00	1,437.75	1,437.75
01.01.01.02	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA (1 UND)				
01.01.01.02.01	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA	m	2,000.00	1.15	2,300.00
01.01.01.04	ACCESO DE CAMINO A MAQUINARIA (1 UND)				
01.01.01.04.01	ACCESO DE CAMINOS A MAQUINARIA	m	100.00	74.28	7,428.00
01.01.01.05	MOVILIZACION DE DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIAS (1 UND)				
01.01.01.05.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gbl	2.00	4,050.00	8,100.00
01.01.01.06	FLETE				
01.01.01.06.01	FLETE TERRESTRE LINCHUA	gbl	1.00	16,608.02	16,608.02
01.01.01.06.02	FLETE AEREO LINCHUA	gbl	1.00	68,536.93	68,536.93
01.01.01.07	SEGURIDAD DE OBRA				
01.01.01.07.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gbl	4.00	4,846.00	19,384.00
01.01.01.07.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD EPP	gbl	1.00	20,814.03	20,814.03
01.01.01.07.03	ELEMENTOS DE PROTECCION	gbl	1.00	5,363.69	5,363.69
01.01.02	BOCATOMA ATERO (01 UND)				
01.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.02.01.01	DEMOLICION DE PISO Y MURO DE CONCRETO	m3	15.71	65.26	1,025.23
01.01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA BOCATOMA	m2	25.52	1.71	43.52

01.02.01.05.18	TEE DE PVC UF DE Ø 63MM FN16 INYECTADO	und	10.00	94.76	947.60
01.02.01.05.19	TEE PVC UNIPOLISO ISO 300 002 DE 1 1/2" C-10	und	4.00	34.71	138.84
01.02.01.05.20	REDUCCION DE PVC U SP (PH 16) DE Ø 160MM 110MM INYECTADO	und	6.00	158.96	1,351.62
01.02.01.05.21	REDUCCION DE PVC U SP (PH 16) DE Ø 160MM 90MM INYECTADO	und	6.00	143.11	1,120.83
01.02.01.05.22	REDUCCION DE PVC U SP (PH 16) DE Ø 110MM 90MM INYECTADO	und	11.00	147.96	1,627.56
01.02.01.05.23	REDUCCION DE PVC U SP (PH 16) DE Ø 110MM 1 1/2" TRANSFORMADO	und	4.00	135.58	542.32
01.02.01.05.24	REDUCCION DE PVC U SP (PH 16) DE Ø 110MM 60MM INYECTADO	und	11.00	108.30	1,191.30
01.02.01.05.25	REDUCCION DE PVC U (PH 16) DE Ø 110MM 1 1/2" TRANSFORMADO	und	10.00	117.30	1,173.00
01.02.01.05.26	REDUCCION DE PVC U (PH 16) DE Ø 90MM 1 1/2" TRANSFORMADO	und	13.00	94.76	1,231.88
01.02.01.05.28	REDUCCION DE PVC U (PH 16) DE Ø 63MM 1 1/2" TRANSFORMADO	und	13.00	43.79	569.27
01.02.01.06	PRUEBA HIDRAULICA				
01.02.01.06.01	PRUEBA HIDRAULICA		9,438.00	0.72	6,795.36
01.02.02	CAMARAS ROMPE PRESIONES T-4 (19 UND)				
01.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	111.72	1.71	191.04
01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	87.73	50.15	4,399.62
01.02.02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN RODA SUELTO	m3	54.43	159.22	3,463.78
01.02.02.02.03	RELLENDO CON MATERIAL PROPIO Y COMPACTADO	m3	51.78	24.45	1,265.12

CONSORCIO SALAMANCA  
Luis D. Vichitiga Zuñiga  
REPRESENTANTE LEGAL

El postor CONSORCIO SALAMANCA modifico la unidad de medida de la partida a ejecutarse, lo que estaría alterando el expediente técnico aprobado mediante resolución, lo que, puede generar riesgos de errores o deficiencias en su culminación, que repercutan en la calidad del proyecto nivel que puedan provocar retrasos, sobre costos y/ sobre plazos durante el periodo de construcción de la Obra a ejecutarse.

Si bien el numeral 60.1 del artículo 60 de Reglamento, establece que la oferta será subsanable siempre que no se altere su contenido, la circunstancia señalada no correspondería al presente caso; ya que, de efectuarse la rectificación de la información antes detallada, se alteraría lo ofertado por el consorcio, lo cual afecta el trato igualitario entre postores, y bien podría generar problemas en la etapa de ejecución contractual.



## FACTORES DE EVALUACION

Se continúa con la evaluación de la oferta del único postor que cumplió con los requisitos de admisibilidad, determinando su puntaje en el siguiente cuadro:

POSTOR	PRECIO		PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL	BONIFICACION REMYPE 5%	TOTAL PUNTAJE
	VALOR REFERENCIAL S/	PRECIO OFERTADO S/				
CONSORCIO RIO CHALHUANCA	2,488,516.96	2,486,987.72	100	100 PUNTOS	5	105

## REQUISITOS DE CALIFICACION

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
CONSORCIO RIO CHALHUANCA	Se acredita con ocasión de la suscripción del contrato (Art. 49 – RELCE)	Se acredita con ocasión de la suscripción del contrato (Art. 49 – RELCE)	Se acredita con ocasión de la suscripción del contrato (Art. 49 – RELCE)	<b>CUMPLE</b> S/ 3,754,291.61

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO RIO CHALHUANCA** integrado por las empresas, SERVIMATEC S&C ELECTRICS SAC y CINVEC SAC, se da por concluido el presente proceso de selección el día 17 de marzo del año 2025 para ser publicado en el SEACE, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.



NEFTALI CRUZ VALENZUELA  
PRESIDENTE



RAUL SOTO JARA  
PRIMER MIEMBRO



LISBET ROMAN HUARACA  
SEGUNDO MIEMBRO